



PRESIDENCIA

ACUSE

Asunción, 15 de enero de 2025.

Nota PR / EJ N° 008 / 25

Señor

Juan Francisco Olmedo Florentín, Gerente General de Aduanas

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el objeto de dar respuesta a la Nota GCA N° 06 de fecha 7 de enero de 2025, con relación a un lote de combustible que ingresó en el depósito de ésta institución por Orden Fiscal, según lo establece el Oficio N° 04/2020 y conforme al contenido del Acta de Recepción de Producto (Gasol) incautado de fecha 10 de enero de 2020 correspondiente a 24.109 litros del mencionado producto y a través de la cual solicita informar si Petropar cuenta con la infraestructura y capacidad técnica para llevar a cabo los trámites correspondientes a la destrucción de la referida mercadería, considerando los procedimientos establecidos para este tipo de operaciones.

En ese sentido, informamos que el producto está actualmente almacenado en el Tanque D9 - 932, el cual se encuentra segregado, dicho producto está fuera de las Especificaciones Técnicas Legales Vigentes para su comercialización. Además, en las instalaciones de PETROPAR en Villa Elisa, se dispone de una planta de tratamiento de efluentes, que cuenta con dos piletas API y un tanque de almacenamiento de residuos de hidrocarburos, donde el producto puede ser derivado para su disposición final de manera segura.

Al respecto, se adjunta la Nota Interna GPV/001/2025 de fecha 13 de enero de 2025 de la Gerencia de Planta Villa Elisa.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle, con nuestra más distinguida consideración.

Lic. WILLIAM WILKA MATERA
GERENTE GENERAL
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)